

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA  
CONSULTORÍA INDIVIDUAL**

<b>CONSULTORÍA PARA REALIZAR APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS CON POBLACIÓN ADOLESCENTE DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA.</b>	
Oficina de contratación:	Colombia
Propósito de la consultoría:	Apoyar técnica, metodológica y operativamente la promoción de los derechos sexuales y reproductivos - DSDR con población adolescente de los Centros de Atención Especializada
Alcance del trabajo:  <i>(Descripción de servicios, actividades o productos)</i>	<p>Alcance:</p> <p>El Fondo de Población de Naciones Unidas, creado en 1969 y con presencia en Colombia desde 1974, es la agencia que tiene como mandato contribuir a que todo embarazo sea deseado, todo parto sea sin riesgos y que cada persona joven alcance su pleno desarrollo. Con base en el Programa de acción adoptado en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) celebrada en El Cairo en 1994, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, particularmente en los ODS 3,5, 11 y 17, y en el Consenso de Montevideo suscrito el año 2013; UNFPA se asocia con el gobierno, la sociedad civil y con organismos de cooperación y otras agencias del Sistema de Naciones Unidas para el cumplimiento de su misión. Los ejes temáticos de UNFPA en Colombia están concentrados en dinámica poblacional, salud materna, salud sexual y reproductiva y prevención del VIH y erradicación de las prácticas nocivas como la mutilación genital femenina, las uniones tempranas y los matrimonios infantiles. Tales ejes temáticos están transversalizados por el enfoque de derechos, de género, diferencial y étnico.</p> <p>El UNFPA en Colombia trabaja con el fin de que cada mujer, adolescente y niña tenga igualdad de oportunidades para acceder a los recursos y participar en los procesos de toma de decisión sobre su cuerpo, en sus hogares, comunidades y la sociedad. En ese sentido, la igualdad de género, el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, y la protección son temas transversales.</p> <p>Para 2024 en el marco de un Convenio, el UNFPA y el ICBF, tienen el objetivo aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para promover el reconocimiento y la garantía de los derechos sexuales, los derechos reproductivos y el derecho a una vida libre de violencias y prácticas nocivas de niñas, niños y adolescentes, a través del fortalecimiento de sus capacidades y de las capacidades de familias y actores institucionales a nivel nacional y territorial, que contribuya a la transformación de las normas sociales y de género, a la prevención del embarazo en la infancia, en la adolescencia y el embarazo subsiguiente, desde un enfoque de derechos, de género, territorial y de cierre de brechas.</p> <p>Una de las acciones clave será la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes que se encuentran en los Centros de</p>

Atención Especializada, teniendo en cuenta que en el Sistema de Responsabilidad Adolescencia - SRPA, el Código de la Infancia y la Adolescencia en su artículo 188, establece los derechos de las y los adolescentes privados de libertad, entre los que se encuentran: “(...) 2. Que el lugar de internamiento satisfaga las exigencias de higiene, seguridad y salubridad, cuente con acceso a los servicios públicos esenciales y sea adecuado para lograr su formación integral” y 10. “(...) Mantener correspondencia y comunicación con sus familiares y amigos, y recibir visitas por lo menos una vez a la semana”. En particular, la Corte Constitucional estableció en la sentencia T- 686 de 2016<sup>1</sup> que la denominada visita íntima comporta “(...) una relación jurídica de carácter fundamental, derivada de otras garantías como son la intimidad personal y familiar y el libre desarrollo de la personalidad en su faceta de libertad de sostener relaciones sexuales (...)”.

Así pues, se busca apoyar la implementación de la Guía de visitas íntimas, la cual establece los pasos para la realización e implementación de las visitas íntimas de las y los adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA, en el marco de la atención de la modalidad privativa de la libertad, como parte de la garantía de sus derechos fundamentales y de potenciar su ejercicio participativo en la construcción de su identidad sexual, identidad de género y orientación sexual, de manera consciente, libre e informada, así como y en el reconocimiento de su derecho a explorar y a disfrutar de una vida sexual placentera.

#### **Actividades y responsabilidades:**

Para el logro de los alcances de la consultoría se desarrollarán las siguientes actividades:

1. Elaborar el plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría, de manera concertada con la Coordinación del mismo.
2. Hacer un breve estado del arte sobre investigaciones, estudios e iniciativas relacionadas con la promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos en adolescentes y jóvenes en medida privativa de la libertad.
3. Hacer una propuesta pedagógica para socializar de manera clara y asertiva “Guía para la implementación de visitas íntimas en la población vinculada al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente - SRPA que se encuentra en Centro de Atención Especializada”.
4. Preparar metodológicamente e implementar dos (2) talleres en cada ciudad priorizada (Bogotá y Quibdó), cada uno con una duración de una jornada completa, con tres tipos de actores: (i) familias de las y los adolescentes que se encuentran en los Centros de Atención Especializada, (ii) defensores de familia , y (iii) operadores pedagógicos de los Centros de Atención Especializada.
5. Realizar informe con descripción del proceso desarrollado, aprendizajes, desafíos y recomendaciones para continuar avanzando en la promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos en adolescentes y jóvenes en medida privativa de la libertad.

<sup>1</sup> Corte Constitucional. Sentencia T-686 del 2 de diciembre de 2016. M.P. María Victoria Calle Correa.

	<p>6. Participar en las reuniones y espacios que considere la Coordinación del Convenio.</p>						
<p>Duración:</p>	<p>A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024.</p>						
<p>Lugar donde se entregarán los servicios:</p>	<p>Se requiere dedicación 100%, la sede de trabajo será en Bogotá D.C. El/la consultor/a deberá asistir de manera presencial a la oficina del UNFPA solo a actividades y/o reuniones solicitadas por la coordinación y el equipo.</p> <p>En cualquier caso que se requiera presencia en la oficina del UNFPA o acompañamiento a población en territorio, se sugiere que el personal contratado esté vacunado contra el COVID+19.</p>						
<p>Cómo se entregará el trabajo (por ejemplo, electrónico, copia impresa, etc.)</p>	<p>Los informes y productos se presentarán de acuerdo con el Plan de trabajo acordado y se diligenciará el formato de certificado de pago para tal fin.</p>						
<p>Monitoreo y control de progreso, incluidos los requisitos de informes, el formato de periodicidad, porcentaje de pago y la fecha límite:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Reuniones de seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo y el cronograma.</li> <li>● Presentación de informes de manera periódica según los TDR y a solicitud del equipo de trabajo.</li> </ul> <p>El/la consultor/a entregara en medio electronico los siguientes productos</p> <table border="1" data-bbox="532 1003 1421 1915"> <thead> <tr> <th data-bbox="532 1003 1221 1045">Productos</th> <th data-bbox="1221 1003 1421 1045">Pagos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="532 1045 1221 1675"> <p><b>Producto 1</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Plan de trabajo y cronograma de actividades</li> <li>● Estado del arte sobre investigaciones, estudios e iniciativas relacionadas con la promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos en adolescentes y jóvenes en medida privativa de la libertad.</li> <li>● Propuesta pedagógica para socializar de manera clara y asertiva “Guía para la implementación de visitas íntimas en la población vinculada al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente - SRPA que se encuentra en Centro de Atención Especializada”.</li> <li>● Propuesta de metodología de talleres con: (i) familias de las y los adolescentes que se encuentran en los Centros de Atención Especializada, (ii) defensores de familia , y (iii) operadores pedagógicos de los Centros de Atención Especializada.</li> </ul> </td> <td data-bbox="1221 1045 1421 1675"> <p>Pago 1 Mes 1 / 50%</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="532 1675 1221 1915"> <p><b>Producto 2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Bases de datos por ciudad, por tipo de actor participante de los talleres realizados.</li> <li>● Informe de cada taller realizado, en cada ciudad, con descripción del proceso desarrollado y recomendaciones de mejora en la metodología y de relacionamiento y pasos a seguir con cada actor.</li> </ul> </td> <td data-bbox="1221 1675 1421 1915"> <p>Pago 2 Final del contrato / 50%</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Productos	Pagos	<p><b>Producto 1</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Plan de trabajo y cronograma de actividades</li> <li>● Estado del arte sobre investigaciones, estudios e iniciativas relacionadas con la promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos en adolescentes y jóvenes en medida privativa de la libertad.</li> <li>● Propuesta pedagógica para socializar de manera clara y asertiva “Guía para la implementación de visitas íntimas en la población vinculada al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente - SRPA que se encuentra en Centro de Atención Especializada”.</li> <li>● Propuesta de metodología de talleres con: (i) familias de las y los adolescentes que se encuentran en los Centros de Atención Especializada, (ii) defensores de familia , y (iii) operadores pedagógicos de los Centros de Atención Especializada.</li> </ul>	<p>Pago 1 Mes 1 / 50%</p>	<p><b>Producto 2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Bases de datos por ciudad, por tipo de actor participante de los talleres realizados.</li> <li>● Informe de cada taller realizado, en cada ciudad, con descripción del proceso desarrollado y recomendaciones de mejora en la metodología y de relacionamiento y pasos a seguir con cada actor.</li> </ul>	<p>Pago 2 Final del contrato / 50%</p>
Productos	Pagos						
<p><b>Producto 1</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Plan de trabajo y cronograma de actividades</li> <li>● Estado del arte sobre investigaciones, estudios e iniciativas relacionadas con la promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos en adolescentes y jóvenes en medida privativa de la libertad.</li> <li>● Propuesta pedagógica para socializar de manera clara y asertiva “Guía para la implementación de visitas íntimas en la población vinculada al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente - SRPA que se encuentra en Centro de Atención Especializada”.</li> <li>● Propuesta de metodología de talleres con: (i) familias de las y los adolescentes que se encuentran en los Centros de Atención Especializada, (ii) defensores de familia , y (iii) operadores pedagógicos de los Centros de Atención Especializada.</li> </ul>	<p>Pago 1 Mes 1 / 50%</p>						
<p><b>Producto 2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Bases de datos por ciudad, por tipo de actor participante de los talleres realizados.</li> <li>● Informe de cada taller realizado, en cada ciudad, con descripción del proceso desarrollado y recomendaciones de mejora en la metodología y de relacionamiento y pasos a seguir con cada actor.</li> </ul>	<p>Pago 2 Final del contrato / 50%</p>						

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Informe final aprendizajes, desafíos y recomendaciones para continuar avanzando en la promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos en adolescentes y jóvenes en medida privativa de la libertad.</li> </ul>
<p>Supervisión:</p>	<p>Bajo supervisión de la Asesora de Adolescencia y Juventud de UNFPA Colombia.</p>
<p>Viajes esperados: (En caso de requerirse, la persona deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la oficina de UNDDSS)</p>	<p>Solo se realizarán viajes en misión de acuerdo con necesidad y si el plan de trabajo lo requiere. Los viajes pueden ser aéreos, fluviales, terrestres, etc, razón por la cual el/la consultor/a debe contar con las condiciones idóneas físicas y de salud para realizar los desplazamientos. En caso de presentarse viajes el/la consultor/a deberá cumplir con los protocolos y requerimientos establecidos por la Oficina de Seguridad de Naciones Unidas. Los viajes serán cubiertos por la organización.</p>
<p>Experiencia requerida, calificaciones y competencias, incluidos los requisitos de idioma:</p>	<p>De acuerdo con el propósito, alcance y actividades establecidos, se considera que se requiere a un/a consultor/a que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p><b>Formación profesional:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Pregrado en ciencias sociales y humanas: sociología, trabajo social, psicología, antropología, derecho y ciencias políticas o áreas relacionadas</li> <li>● Preferiblemente con estudios de posgrado en género, derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, salud sexual y reproductiva, desarrollo o áreas afines.</li> </ul> <p><b>Experiencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Experiencia mínima de tres (3) años en la implementación de proyectos o programas de restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes, o de promoción y garantía de derechos de adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.</li> <li>● Preferiblemente experiencia en la implementación de iniciativas con adolescentes con medida privativa de la libertad.</li> </ul> <p><b>Conocimientos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Habilidades para trabajar en equipo.</li> <li>● Excelentes capacidades analíticas y de comunicación oral y escrita.</li> <li>● Orientación analítica, con iniciativa y flexibilidad.</li> </ul>
<p>Insumos / servicios que proporcionará el UNFPA o el socio implementador (por ejemplo, servicios de apoyo, espacio de oficina, equipo), si corresponde:</p>	<p>Se requiere disponibilidad permanente y completa para el cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>El/la consultor/a participará en espacios de articulación y reuniones de manera presencial y virtual según requerimientos de la Coordinación del Convenio. .</p>

Otra información relevante o condiciones especiales, si las hay:

El/la consultor/a debe contar con equipos y buenas condiciones de conexión para asegurar el desarrollo de su consultoría y para la participación en reuniones y talleres/webinars de manera virtual y/o presencial.

**Solo se contactaran a aquellas personas que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los presentes términos de referencia.**

Solicita:

DocuSigned by:

*Johanna Blanco*

0040D85C15B44E8...

Johanna Blanco Barreto  
Asesora Adolescencia y Juventud

Vo.Bo:

DocuSigned by:

*Martha Lucia Rubio*

A04EF04164C04F1...

Martha Lucia Rubio Mendoza  
Representante Auxiliar  
Fecha: 07-oct.-2024

Aprueba:

Signed by:

*Luis Mora*

5DA63B472EF44AC...

Luis Mora  
Representante Residente  
Fecha: 07-Oct-2024